



## Dos años de prisión para la madre que privó a su hijo relacionarse con su padre

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha confirmado el fallo que condenaba a una mujer a dos años de prisión por incumplir el régimen de custodia compartida establecido por resolución judicial, **al no entregar a su hijo de 13 años a su exmarido**, privando al menor de “la posibilidad de relacionarse con su padre durante varios meses”.

Todas estas resoluciones judiciales las conocía la acusada y pese a ello de manera consciente y voluntaria las desatiende, las obvia, **las incumple** y retiene al menor

La sentencia, **de 23 de marzo de 2022**, sostiene que la madre hizo caso omiso de las “las **reiteradas y sucesivas resoluciones** recaídas sobre la custodia del menor”.

### Ponemos en contexto

En febrero de 2014, un juzgado de primera instancia de Palencia acordó la disolución del matrimonio por divorcio de las partes aquí enfrentadas, estableciéndose un régimen de **custodia compartida** respecto del hijo menor común.

Meses después, a través de **dos demandas de modificaciones de medidas**, la mujer intentó la revocación de tal decisión y el establecimiento de un régimen de custodia exclusiva a su favor.

"El interés del menor había sido ya valorado al establecer la custodia compartida y ordenar la entrega del menor al padre". (Foto: Pexels)

En cambio, aunque en una o ...